

## ¿CÓMO PUEDO CALCULAR SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO (AGUINALDO)?

El **SAC (Sueldo Anual Complementario)**, se cobra en dos partes: la primera que corresponde al 1° semestre, en el mes de julio, y la segunda que corresponde al 2° semestre, en el mes de diciembre.

### SE CALCULA DE LA SIGUIENTE MANERA:

El total de sueldos del semestre (recordar que sólo se consideran las sumas que integran el sueldo con aportes al IPS/IOMA), se divide por 180 (cantidad de días del semestre) y se multiplica por la cantidad de días cobrados en el semestre.

Ej: Si en el semestre se hizo uso de licencia sin sueldo, o si se entró en el período del 50% de sueldo por enfermedad, o si tuvo licencias injustificadas o días de huelga, etc. esos días se descuentan del total de 180 días del semestre. Por lo tanto, debemos tener en cuenta que el SAC se calcula sobre los días que resulten efectivamente pagados.



para más información ingresá a nuestro sitio web  
o seguinos en Twitter:  @prensaSUTEBA

Secretaría Gremial



**Suteba** 

[www.suteba.org.ar](http://www.suteba.org.ar)